



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.**

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado:	05001-40-03-005-2022-00306-00
Demandante:	Reintegra S.A.S.
Demandado:	Rodrigo de Jesús Vanegas Ochoa
Decisión:	Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento la repuesta de TRANSUNION, en relación al
oficio N° 3861 del 14 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJIA.